



PERIODICO OFICIAL



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Chetumal, Q.Roo, Marzo 03 de 2009

Tomo I

Número 19 EXTRAORDINARIO

SEPTIMA

INDICE

DECRETO NÚMERO: 093 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO; 10; 12; 13 EN SU PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV, V Y VI; 14; 17 EN SU PÁRRAFO PRIMERO; 18; 27 EN SU PÁRRAFO PRIMERO; 31 EN SU PÁRRAFO PRIMERO; 32; 44 EN SU PÁRRAFO PENÚLTIMO; 49; 50; 51; 52 EN SUS FRACCIONES I, V, VIII, IX, XI, XIII, XV Y XVI; 53; 55 EN SU PÁRRAFO ÚLTIMO; Y 56; SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 15 Y 22; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 21, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA RESTANTE; LAS FRACCIONES XVIII, XIX Y XX DEL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA RESTANTE, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	3
DECRETO NÚMERO: 094 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.	18
DECRETO NÚMERO: 095 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, 48 EN SU PRIMER PÁRRAFO, 66 FRACCIÓN IV EN SU INCISO A), 90 EN SU FRACCIÓN XI, Y 230 EN SU FRACCIÓN II, TODOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	22
DECRETO NÚMERO: 096 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, EN SU PRIMER PÁRRAFO; 10; 11; 16, EN SU FRACCIÓN XXVIII; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 20, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	26
DECRETO NÚMERO: 097 POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	29
DECRETO NÚMERO: 098 SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; 10, EN SU PRIMER PÁRRAFO; 11; 13 EN SU PRIMER PÁRRAFO, Y LAS FRACCIONES I, IV, V Y VI; 14, EN SUS FRACCIONES II, IV, XII Y XXXI; 16 EN SU PRIMER PÁRRAFO; 21; 27; 29 EN SU FRACCIÓN VII; 30 EN SU FRACCIÓN II; 35; 41 EN SUS FRACCIONES III Y VI; 44 EN SU FRACCIÓN II; 48 EN SUS FRACCIONES I Y III; 51 EN SU FRACCIÓN VII; 61; 62; 63 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES III Y IV; 64 EN SUS PÁRRAFOS, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; 66 PRIMER PÁRRAFO; 67; 68 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, III, IV, VI Y VII; 69 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX Y X; 74 EN SUS FRACCIONES I, II Y IV; 75 EN SU PRIMER PÁRRAFO; 77 EN SU FRACCIÓN VI; 78 EN SUS FRACCIONES V Y IX; 81 EN SU PRIMER PÁRRAFO; 83; 84 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; 85; 86; 87; 88 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, II, V, VIII, IX, XI, XIII, XV Y XVI; 89; 92; 93; 95 Y 96 PRIMER PÁRRAFO; SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 60; UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 66; UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 70; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 89 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92; Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 30; LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 51 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96; TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	63
DECRETO NÚMERO: 099 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.	98
DECRETO NÚMERO: 100 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 49 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO; PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, NUMERAL 1, 2, 3 Y 6 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN III; Y PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA FRACCIÓN V; 52 EN SU PÁRRAFO PRIMERO; 54 EN SU FRACCIÓN II; 61, 75 EN SUS FRACCIONES XII Y	

XXIX; 76 EN SU FRACCIÓN XII; 77 EN SU FRACCIÓN II; 81; 91 EN SU FRACCIÓN VII; 118; 133 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO; 135 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III; Y 153 EN SU FRACCIÓN II; Y POR EL QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 49 UN PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO EN SU NÚMERAL 6 DE LA FRACCIÓN III Y LAS FRACCIONES VII Y VIII; Y EL ARTÍCULO 166-BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS.	120
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.	129
CONVOCATORIA DE LA LICITACION OM/DGA/DRM/LPN/ENJ/001/2009 DE LA SUBASTA PUBLIC PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE POR SU USO, ANTIGÜEDAD O DETERIORO YA NO RESULTAN FUNCIONALES PARA EL SERVICIO AL CUAL SE DESTINARON.	137
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL SOBRE LA COMPRA, VENTA, ALMACENAJE, FUNDICION, TRANSFORMACION O COMERCIALIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE METALES EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA XX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.	148
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, EN TERMINOS DEL PROPIO DOCUMENTO, APROBADO EN LA XXI SESION ORDINARIA DE CABILDO.	155
2DA. PUBLICACIÓN.- EXPEDIENTE NUMERO ASE/PR-02-BJ-05/2009, EDICTO DE EMPLAZAMIENTO AL ING. MARIO FRANCISCO DE J. HERRERA MORRO.	182
	101



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

LIC. FELIX ARTIRURO GONZALEZ CANTO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CORA AMALIA CASTILLA MADRID
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL EFRAÍN JIMENEZ POLANCO
DIRECTOR